



SUPERINTENDENCIA DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

Montevideo, 17 de octubre de 2007

COMUNICACIÓN N° 2007/004

Ref: BANCOS Y COOPERATIVAS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA - Fecha valor de los depósitos de los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

Se pone en conocimiento de los bancos y cooperativas de intermediación financiera que los depósitos de los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios deberán efectuarse siempre con fecha valor, incluso cuando el depósito se realice el mismo día de la fecha valor, la cual tendrá como límite superior el último día hábil de cada mes.

Asimismo, los bancos y cooperativas de intermediación financiera deberán comunicar a esta Superintendencia, a través de Infospab@bcu.gub.uy, el número de operación asignado al depósito de los aportes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios.

HUGO LIBONATTI
Vicepresidente
Comisión de Protección
del Ahorro Bancario